

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1571

DECRETO N° _____

NEUQUEN, 31 AGO 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1118-M-93 MESE, originada en la Nota N° 122/93 DGC de la Dirección de Acción y Promoción Cultural -Dirección General de Cultura- dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual informa que la agente MALDONADO RAQUEL, L.P. N° 5331/0, cumple 7 horas laborales diarias (35 horas semanales) a partir del 1° de marzo de 1993 y por Resolución N° 0210 fue dejada a cargo de la División de Talleres Barriales a partir del 12 de marzo de 1993, abonándosele horario reducido (5 horas diarias) y sin liquidársele la subrogancia correspondiente a la Jefatura de División (Categoría 22); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se adjunta fotocopia del recibo de sueldo de la nombrada correspondiente al mes de marzo de 1993;

Que a fs. 3 la Dirección General de Administración de Personal, por Informe N° 433 D.G.A.P./93, solicita la confección de la norma legal que acepte prolongar las horas de trabajo de la agente MALDONADO RAQUEL, L.P. N° 5331/9, de 25 (veinticinco) horas semanales a 35 (treinta y cinco) horas semanales, a partir del 1° de marzo del corriente año; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 6 la Dirección General de Administración y Despacho, atento a la fotocopia obrante a fs. 2, en la cual se detecta una superposición entre el recibo de sueldo de la agente MALDONADO y al pie de la página la firma del señor EDUARDO GARCIA, solicita se envíen los originales de dicha fotocopia, adjuntando a fs. 4/5 el decreto que oportunamente fuera confeccionado por la Dirección de Despacho - Dirección General de Administración y Despacho-;

Que a fs. 7 obra la Nota N° 098/93 de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual se efectuó el reclamo referente al error detectado en la liquidación de haberes de la agente MALDONADO;

Que a fs. 8 la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva (Pase N° 571/93 MESE), tal lo solicitado a fs. 3 por la Dirección

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) PROLONGASE la jornada de trabajo de la agente MALDONADO
----- RAQUEL, D.N.I. Nº 12.510.276, Clase 1956, L.P. Nº 5331/0, quien se
desempeña en la Dirección de Acción y Promoción Cultural -Dirección General de
Cultura- de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias dependiente de la Secretaría de
Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; de 25 (veinticinco) horas semanales a 35
(treinta y cinco) horas semanales, a partir del 1º de marzo del corriente año; de acuerdo a
lo solicitado mediante Informe Nº 433 D.G.A.P./93 a fs. 1 de la Actuación
Administrativa Simple Orden Nº 1118-M-93 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la
----- agente nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su
legajo personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

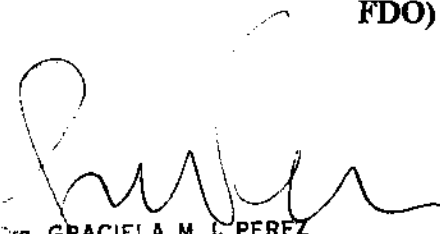
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda
----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén